

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



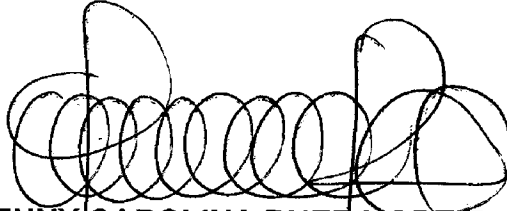
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RICARDO ÁVILA ROBAYO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00100-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia de inicial del 04 de mayo de 2017 (100 al 103), póngase en conocimiento de las partes la prueba documental remitida por la COORDINADORA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES (folio 110) a fin de que, en el término de cinco (05) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE



JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 29 de junio de 2017 se notificó por ESTADO No. 4 Del 30 de junio de 2017.



LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

K.T.